

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS A PERSONAL DE LA DIFEMCO, DAG Y CONTRALORIA POR COMISIÓN DE SERVICIO A HAITÍ. CONFORME A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000147

SANTIAGO, 14 DIC 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DIFEMCO N° 49 de fecha 05.DIC.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1887, de fecha 05.DIC.2016, por la suma de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A.

K. Las cotizaciones N° 03, N° 05 y N° 07/2016 emitida por el **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, RUT. N° 65.455.650-4, para la adquisición de vacunas y medicamentos por un monto de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A., para ser suministrados a personal de DIFEMCO, DAG Y CONTRALORIA, designados para cumplir comisión de servicio en Haití.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados a personal de DIFEMCO, DAG Y CONTRALORIA, designados para cumplir comisión de servicio en Haití;
- B. Que, considerando que la respectiva Comisión de Servicio se programó y ejecutó entre el 17 de enero al 28 de enero del 2016, es necesario regularizar dicha situación mediante Resolución Exenta, para emitir la respectiva orden de compra por un valor de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A., al **Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins"**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, la cotización señalada en **VISTOS K.**, presentada por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", corresponde a la adquisición de vacunas y medicamentos, para los fines antes referidos.
- E. Que, para las compras de las respectivas vacunas y medicamentos, es necesario contar con una entidad pública que se encuentre especializada en la inoculación de vacunas al personal, y dicha característica recae en el **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, organismo que durante el lapso de 10 años ha efectuado el suministro de medicamentos al personal que ha concurrido a cumplir misiones en el extranjero. Por lo cual atendida la naturaleza de la negociación es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicho Centro Asistencial.
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido a que se contrató con un órgano del Estado, es posible justificar el pago de la adquisición mediante trato directo, de las vacunas y medicamentos suministrados al personal de DIFEMCO, DAG Y CONTRALORIA, quienes cumplieron comisión de servicio en Haití, con el oferente **Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins"**, por la suma de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A.
- G. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

A. **REGULARÍCESE y AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, el pago de la adquisición mediante trato directo, de las vacunas y medicamentos suministrados al personal de DIFEMCO, DAG y CONTRALORÍA, quienes cumplieron comisión de servicio en Haití, desde el 17 de enero al 28 de enero del 2016, con el proveedor **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal que a continuación se menciona, quienes han sido designados para cumplir comisión de servicio en Haití.

a. **DIFEMCO:**

CDG RODRIGO HERNÁNDEZ MONTENEGRO (RUT. N° 08.249.139-2)

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL POR VACUNA \$
COMBINADA A y B	03	40.226	120.678
ADACEL	01	20.782	20.782
MENACTRA	01	48.737	48.737
FIEBRE TIFOIDEA	01	20.782	20.782
COLORQUINA	01	8.999	8.999
INYECTABLES	06	2.251	13.506
		TOTAL	\$ 233.484

b. **DAG:**

MAY TAMARA MATUS AMPUERO (RUT. N° 13.106.244-3)
PH LUCIANO CONTRERAS SAN MARTÍN (RUT. N° 07.114.175-6)
PH JUAN BARRERA ALBORNOZ (RUT. N° 07.910.616-K)
PH JORGE DÍAS CÁCERES (RUT. N° 07.187.634-2)

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL POR VACUNA \$
COMBINADA A y B	03	40.226	120.678
COLORQUINA	04	8.999	35.996
INYECTABLES	03	2.251	6.753
		TOTAL	\$ 163.427

c. **CONTRALORÍA:**

PAC. JAVIER RETAMAL CONCHA (RUT. N° 06.360.233-7)
PH JUAN DEL VALLE VILLALÓN (RUT. N° 08.312.504-7)

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL POR VACUNA \$
COMBINADA A y B	03	40.226	120.678
ADACEL	01	20.782	20.782
MENACTRA	02	48.737	97.474
FIEBRE TIFOIDEA	02	20.782	20.782
COLORQUINA	01	8.999	17.998
INYECTABLES	08	2.251	18.008
		TOTAL	\$ 316.504
		TOTAL GENERAL	\$ 713.415

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición, es de \$ 713.415 (setecientos trece mil cuatrocientos quince pesos), exento de I.V.A.

3. **Servicio:** Según lo detallado en las cotizaciones mencionadas en **VISTOS K** por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", que se adjuntan.
 4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4.**
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 250/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004-0042-4205-0234**, del Presupuesto Fiscal año 2016 asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General